

**DISCURSO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN ANTE EL
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. Madrid, 13.7.2015**

Juan Luis Ibarra Robles

I

Comparezco ante ustedes para explicar y defender el currículo y el programa de actuación que he formulado para optar a la renovación en el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Intentaré obtener su confianza para la realización de un proyecto pensado para contribuir a hacer más efectivo, en el País Vasco, el derecho de las personas a alcanzar la tutela de sus derechos e intereses legítimos.

Sostengo que la idea de servir cotidianamente a esta aspiración es la que más se ajusta en nuestra sociedad a la legitimidad del Poder Judicial y a su mejor forma de legitimación, la legitimación de ejercicio, que mueve a la ciudadanía a confiar en sus juezas y jueces.

Abrigo el convencimiento de que nada resulta imposible en la mejora del sistema de justicia cuando quienes la servimos llegamos a lograr la masa crítica para que fragüe el esfuerzo cotidiano en la lucha por el buen derecho y al servicio de una buena Administración de Justicia.

El buen derecho y la buena Administración de Justicia no son quimeras. No creo que esa preocupación por una mejor Justicia confunda la voluntad con la realidad. Se trata, en definitiva, de servir desde la aplicación del derecho a esa inveterada aspiración humana de justicia que los litigantes confían en ver satisfecha en el curso y como resultado de los procesos judiciales. Una confianza que revierte en legitimidad social de la institución judicial, cuando la sentencia, al convertir el ordenamiento jurídico en derecho vivo, hace real la tutela de los derechos e intereses legítimos objeto de la controversia.

Para cumplir con este programa desde el ejercicio del cargo al que ahora aspiro no sólo se requiere de buena voluntad: gobernar y gestionar los intereses del Poder Judicial y del servicio público de la Administración de Justicia comporta

el acierto en la determinación de objetivos viables, la claridad en su formulación y, sobre todo, exige un suficiente entendimiento de las sinergias requeridas para hacer realidad esos objetivos. Sinergias entre instituciones, organizaciones, grupos y personas que la presidencia del Tribunal Superior de Justicia y la Sala de Gobierno debe liderar, impulsando la actuación propia y promoviendo la ajena.

II

Los veinticinco objetivos y diez actuaciones de alta prioridad que ahora presento se orientan a este fin.

En la formulación del programa, he tratado de responder a tres cuestiones: por qué deseo asumir la responsabilidad de un segundo mandato; qué capacidades me parecen imprescindibles en un proyecto renovado, como éste; y, en tercer lugar, a qué objetivos me propongo dedicar una atención preferente, si alcanzara la renovación del cargo.

Ya he avanzado la respuesta sobre aquello que más me mueve: en el último tramo de la carrera judicial, se me presenta como un reto indeclinable el contribuir profesionalmente a que las urgencias del *“ahora”* inmediato de nuestra Administración de Justicia no lleguen a relegar el sentido de justicia incorporado como *“presente”* histórico del pacto constitucional.

La Constitución de 1978 incorporó el concepto del sentido de justicia forjado en Europa desde el Tratado de Londres de 1949 y el Convenio Europeo de 1950 para la Protección de los derechos humanos y de las libertades públicas. Fue entonces cuando se estableció el punto de inflexión que define el *“presente histórico”* de nuestra Justicia. Un presente integrador del patrimonio común europeo de ideales y principios que definen el progreso económico y social al servicio de tres grandes objetivos: el pleno restablecimiento del Estado de Derecho, la consolidación de la democracia y la eficaz salvaguarda de los Derechos Humanos y Libertades Públicas. Ese es también el *“presente”* de nuestro Poder Judicial al esforzarse en una aplicación justa de la Ley y del Derecho.

Quienes integramos el Poder Judicial, mediante el juramento o promesa prestados para acceder al cargo, nos hemos comprometido en convertir en

realidad viva ese ideal europeo que nos recuerda que, en nuestro *“presente histórico”*, más allá de los avatares del *“ahora”* inmediato, la eficaz garantía del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes cívicos forma parte del núcleo de las aspiraciones cubiertas por el pabellón del Estado social y democrático de Derecho.

II

Debo reconocer que, ciertamente, he disfrutado en estos cinco años de ejercicio del cargo que me fue encomendado.

Lo ha hecho posible, muy singularmente, la derrota de la organización terrorista ETA. En el País Vasco, la victoria de la democracia y de los demócratas ha abierto una oportunidad inédita de profundizar en el diálogo entre justicia e instituciones; la derrota del terrorismo ha dado paso a una relación de apertura franca y mutuo entendimiento entre los jueces y la sociedad.

Asistir a este fenómeno y compartirlo desde la presidencia del Tribunal Superior de Justicia; poder trasladar esta nueva situación al discurso institucional de la Sala de Gobierno; cerrar de forma gradual, diez años después, el muy gravoso programa de protección de la judicatura; centrar los esfuerzos de gestión en mejorar la Administración de Justicia y en dar cumplida cuenta a la sociedad: todo ello aporta un alto nivel de satisfacción personal.

El ejercicio del cargo me ha proporcionado la experiencia para fundamentar un programa de actuación sobre tres consideraciones:

- a) La primera, que la calidad de la jurisdicción es inseparable de la efectividad del derecho a una buena Administración de Justicia.
- b) La segunda, que es posible gobernar en tiempos de precariedad de recursos e intensa reducción presupuestaria. Pero, en estas condiciones, gobernar requiere mantener el delicado equilibrio entre la mejora de la eficiencia en el funcionamiento de la Administración de Justicia y la promoción de la mejor calidad en el dictado de las resoluciones judiciales.

- c) La tercera constatación es que el ejercicio de las funciones representativas ofrece a la presidencia del Tribunal Superior de Justicia una inmejorable ocasión para desarrollar un discurso institucional que transmita a la ciudadanía claves de sentido para la adhesión al sistema de garantías.

Intentaré desarrollar muy sucintamente estas tres proposiciones destacando los principales objetivos de actuación que se asientan en cada una de ellas.

III

La gestión del cambio para la implantación la Nueva Oficina Judicial llevada a cabo en doce, de los catorce, partidos judiciales de la Comunidad Autónoma del País Vasco me ha permitido entender que la satisfacción del derecho de las personas a la efectiva tutela jurisdiccional solo puede alcanzarse si se complementa y desenvuelve la garantía de la independencia del Poder Judicial con la correlativa prestación del derecho a una buena Administración de Justicia.

Esta vinculación, de constante presencia en las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea, entre calidad, independencia y eficiencia de nuestro sistema de justicia no está aún suficientemente asentada en nuestra cultura jurídica.

Lo afirmo desde la más sincera autocrítica. En el contexto casi crónico de precariedades presupuestarias y de medios, yo también compartí el espejismo de una potestad jurisdiccional esteparia y despegada del abigarrado sistema de profesionales, funcionarios, infraestructuras y recursos al que genéricamente denominamos Administración de Justicia.

Hoy, sin embargo, la experiencia de gobierno me dice que, solo cuando se alcanza de manera armoniosa el derecho a la jurisdicción y el derecho a una buena Administración de Justicia es cuando realmente podemos reconocer un Poder Judicial independiente ante el que las personas pueden aspirar a ver satisfecha la garantía en la tutela de sus derechos.

Seis de los veinticinco objetivos preferentes y cinco de las actuaciones de alta prioridad que he comprometido en el programa de actuación se enderezan a obtener que, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, el derecho a una buena Administración de Justicia, integrado en el artículo 41 de la Carta Europea de Derechos Fundamentales, se consolide en la categoría de los “*derechos en serio*” a los que se refería Ronald Dworkin en su obra de igual título.

El primero de los objetivos preferentes atinente a esta área de la Administración de Justicia en el País Vasco recoge el compromiso en la elaboración de un programa de coordinación y colaboración ejecutiva, a suscribir en el marco de la Comisión Mixta entre la Sala de Gobierno y el Departamento de Administración Pública y Justicia del Gobierno Vasco.

El contenido de la iniciativa presenta como objetivos nucleares la **integración** la gestión informática en el conjunto de la Administración de Justicia; y, en igual horizonte, la implantación general del expediente judicial electrónico y de la recepción informática del atestado policial en los juzgados de guardia.

Con no menor importancia propongo culminar el programa de implantación de la Nueva Oficina Judicial con la inclusión de tres Servicios Comunes Provinciales de presentaciones y comparecencias *apud acta* al servicio de la jurisdicción penal ubicados en los juzgados de guardia de Bilbao, Donostia-San Sebastián y Vitoria-Gasteiz.

Así mismo, propongo mantener la colaboración activa de la Sala de Gobierno en la dinamización del Convenio para el empleo del euskera en la Administración de Justicia. En la actualidad, esta colaboración se basa en el contenido de los compromisos adquiridos por el Reino de España en la Carta Europea de lenguas regionales y minoritarias. La proyección operativa de este acuerdo se ha plasmado en el proyecto “Auzia Euskaraz” que ha merecido la expresa felicitación del Comité de Expertos del Consejo de Europa.

En igual línea de colaboración activa con el Departamento de Justicia, señalo el propósito de lograr una más efectiva participación de la Sala de Gobierno en la determinación del alcance y la distribución de los recursos personales en las

oficinas judiciales, singularmente en la provisión de plazas y refuerzos con funcionariado interino. Este objetivo es complementario del dirigido a promover, mediante protocolos de actuación, la articulación operativa de las relaciones de coordinación de los titulares de los órganos judiciales con los Secretarios Judiciales.

IV

El segundo parámetro sobre el que he formulado el proyecto de actuación se basa en la experiencia de gobierno obtenida en un período de intensa reducción presupuestaria, al servicio de una judicatura llamada a juzgar los derivados de una profunda crisis económico-social.

Un enjuiciamiento que ha estado y sigue estando mediado, también, por la demanda de una contribución decidida de la Administración de Justicia a la regeneración del sistema institucional y de convivencia atacado por la corrupción política, económica y administrativa.

La respuesta de la Administración de Justicia a esta aguda proyección de expectativas sociales aparece dificultada no sólo por la precariedad de los recursos, sino, aún en mayor medida, por la desmotivación y el desánimo favorecidos por un contexto de incertidumbre y desorientación en la definición de un proyecto global de modernización de nuestro sistema de justicia.

Frente a ello, desde la presidencia del Tribunal Superior de Justicia y de la Sala de Gobierno se ha insistido en la puesta en valor de la capacidad del sistema de Justicia para convertirse en un sector institucional estratégico para el desarrollo económico. Y, por tanto, en nuestra competencia para persuadir a la sociedad y a sus gobernantes de que los recursos económicos que se faciliten para mejorar la efectividad de la Administración de Justicia contribuyen a evitar la destrucción de empleo y facilitan un contexto de seguridad jurídica que favorece la recuperación de la inversión.

En el proyecto de actuación que ahora presento, he recogido un pormenorizado relato cronológico al que me remito para no alargar esta exposición. Me limitaré a subrayar la proyección sobre las tareas de gobierno de la

aún no resuelta brecha abierta entre las plazas presupuestarias ocupadas por los jueces de las promociones 63, 64 y 65 y la planta de los juzgados y tribunales, prácticamente congelada a partir del año 2011.

Una brecha de discordancia que, de una parte, ha dado lugar al desbordamiento de la figura del Juez de adscripción territorial y al mantenimiento de varias promociones completas en la situación de expectativa de destino, fenómenos ambos que han acabado afectando al diez por ciento de la judicatura de carrera. Y, de otra parte, ha agudizado la falta de homogeneidad en la distribución de la carga de trabajo tanto inter-jurisdiccional, como intra-jurisdiccional y en su distribución geográfica entre los partidos judiciales.

La Sala de Gobierno ha abordado esta creciente complejidad con “*inteligencia cooperativa*” aplicando seis instrumentos que se desarrollan en el proyecto de actuación:

- a) Un primer instrumento de dinamización continuada dirigido a potenciar una mayor participación en las decisiones de gobierno de los catorce Decanatos y de las Juntas de Jueces.
- b) Un segundo instrumento dirigido a mejorar la evaluación sobre la calidad en el cumplimiento del régimen general de sustituciones ordinarias, extraordinarias y externas; así como a establecer criterios reglados en el llamamiento a jueces sustitutos y Magistrados suplentes.
- c) Un protocolo para la definición de sendos mapas provinciales de necesidades, con actualizaciones trimestrales aprobadas por la Sala de Gobierno.
- d) Los instrumentos anteriores han permitido a la Sala de Gobierno mejorar el conocimiento del núcleo del problema para dotarse de un cuarto instrumento: un protocolo para la asignación de destino a los Jueces de adscripción Territorial y a los Jueces en funciones de refuerzo o sustitución. Este instrumento persigue una evaluación continua sobre el cumplimiento de los criterios aprobados por la

Sala de Gobierno para una preservación activa de las garantías de inamovilidad y plena jurisdicción de los jueces de adscripción territorial y de los jueces en expectativa de destino.

- e) En quinto lugar, nuevas medidas de impulso a la transparencia en la gestión, a la publicidad de los acuerdos de la Sala de Gobierno y a la comunicación electrónica tanto para la gestión interna de procedimientos de gobierno como para el acceso a la información. En relación con este instrumento se propone una ambiciosa mejora en la dotación de personal y de medios organizativos y materiales a disposición de la Oficina de Comunicación que le permita contribuir a una mayor calidad de la comunicación institucional interna
- f) Finalmente, como sexto instrumento, la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia ha mantenido inalterado un compromiso de accesibilidad inmediata dirigido a facilitar información y rápida respuesta a las dudas, demandas y sugerencias deducidas por las juezas y jueces afectados.

V

Abordaré ahora, de forma necesariamente resumida, la línea central que recorre los objetivos relacionados con el desempeño de las funciones representativas encomendadas a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia en razón de su condición de representante ordinario del Poder Judicial en la respectiva Comunidad Autónoma.

El punto de partida viene dado por la contribución de la presidencia del Tribunal Superior de Justicia a la proyección territorial del principio democrático de la división de poderes, sin cuyo funcionamiento no hay independencia judicial, ni, por tanto, garantía de una eficaz tutela de los derechos y libertades.

En la definición de objetivos que dedico a esta función late el acerbo de mi propia experiencia. En ella he constatado que la representación institucional facilita la trasmisión a la ciudadanía de claves de sentido respecto de la posición del Tribunal Superior de Justicia en el sistema institucional, de la misión

constitucional de la judicatura y del servicio público de la Justicia; y, en definitiva, permite difundir un discurso institucional de significado democrático que contribuye a la legitimación del Poder Judicial.

En el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, con ocasión de cada apertura del año judicial, este discurso institucional recibe de la Sala de Gobierno la aprobación de las líneas maestras de contenido para su elaboración.

Estoy persuadido de que este discurso institucional anualmente realimentado ha contribuido al conocimiento, reconocimiento y respeto del Poder Judicial, así como al merecimiento de su legitimidad institucional y de su legitimación social.

VI

No me resulta fácil alcanzar el final de este apretado resumen de un programa que he elaborado sin límites de espacio y con el pormenor que he creído necesario, a lo largo de cincuenta folios.

He supeditado al interés de esta sintética exposición de ejecutoria y de propósitos de futuro la defensa de mi currículum profesional que detallo en documento aparte.

Soy consciente de que la provisión del cargo mediante un procedimiento abierto al conocimiento público a través de la retransmisión en directo de este acto permite abrir una ventana a la sociedad para mostrar, con plena transparencia, la aptitud de quien se postula para presidir, en este caso, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Debiendo elegir, he optado por asomarme a esa ventana para compartir con mis conciudadanos las tres constataciones más importantes que me ha deparado el ejercicio del cargo; al hacerlo, confío en haber mostrado hasta que punto me ilusiona contribuir a que enraícen en nuestra Administración de Justicia y entre nuestras juezas y jueces más jóvenes los rasgos que nos anuncian una mejor *“era por venir”* en nuestro sistema de Justicia.

Si lo he conseguido resultaran anecdóticos mis veintiocho años de ejecutoria judicial, mi condición de Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad, así como la humilde contribución a la academia que representan las 103 publicaciones, ponencias y conferencias en cursos y seminarios de especialización jurídica que he consignado en el documento de relación de méritos.

Porque, remedando el verso de Gil de Biedma, de nada valdrían esos méritos si no he logrado persuadirles de que en el desempeño del cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco quiero –y puedo- contribuir a sostener esa inteligencia cooperativa con la que los jueces debemos conjugar los verbos irregulares que nos trae cada mañana.

Muchas gracias por escucharme.